



EDUCACIÓN

GABINETE DE IGUALDAD
PARA TODAS LAS PERSONAS

ESTRATEGIA ESTATAL DE FORMACIÓN CONTINUA

Subsecretaría de
Educación Básica

Dirección de
Educación Secundaria



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Dra. Sofioleticia Morales Garza
Secretaria de Educación

Lic. Norma Patricia Sánchez Regalado
Subsecretaria de Educación Básica

Mtra. María Daría Elizondo Garza
Directora de Educación Secundaria
Responsable de Formación Continua

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

- I. MARCO NORMATIVO**
- II. DIAGNÓSTICO DE LA FORMACIÓN CONTINUA EN NUEVO LEÓN**
- III. OBJETIVO**
- IV. SELECCIÓN DE LA OFERTA DE FORMACIÓN CONTINUA**
- V. PRIORIDADES DE FORMACIÓN Y POBLACIÓN A ATENDER**
- VI. OPERACIÓN DEL COMITÉ ESTATAL DE FORMACIÓN CONTINUA**
- VII. DIFUSIÓN DE LA OFERTA**
- VIII. ACCIONES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN**
- IX. EMISIÓN DE CONSTANCIAS**
- X. MECANISMOS PARA LA MEJORA CONTINUA**
- XI. CONTRALORÍA SOCIAL**
- XII. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN Y RESULTADOS DE LAS ACCIONES PARA LA FORMACIÓN CONTINUA**
- XIII. ANEXOS**
 - 1. CONVOCATORIA MACRO**
 - 2. CÉDULA PARA LA VALORACIÓN DEL DISEÑO DE ACCIONES DE FORMACIÓN 2023**
 - 3. FICHA TÉCNICA**
 - 4. ESCALA DE VALORACIÓN**

PRESENTACIÓN

El derecho de recibir una educación de calidad, pertinente y con equidad se hace presente para toda persona que viva en nuestro país. El estado mexicano asume la responsabilidad de garantizar este derecho, de manera muy especial en la educación básica, donde además de asegurar su calidad, se establece también su obligatoriedad, como criterio inalienable.

El ofrecer un servicio educativo que esté orientado al desarrollo armónico de la personalidad, donde el alumno desarrolle al máximo sus potencialidades, requiere de un docente con competencias específicas para trabajar de manera integral su desarrollo. En este sentido, la prioridad para la Secretaría de Educación de Nuevo León es fortalecer en los docentes las competencias requeridas para desarrollar con éxito la implementación del modelo educativo vigente en algunos grados, así como el de la Nueva Escuela Mexicana, a desarrollarse en el ciclo escolar 2023 - 2024.

La actualización y formación de las diferentes figuras educativas es un reto que esta Secretaría asume con responsabilidad, por lo que pone a su disposición el sistema de formación continua para el personal en servicio, donde a través de cursos, diplomados, seminarios, jornadas, entre otras opciones, y en las modalidades presencial, en línea o mixto, podrá hacer uso de este servicio.

El ofrecer un servicio de formación continua de alta calidad es tarea fundamental de los Centros de Maestros, quienes a través de sus estructura y recursos ofrece una oferta educativa pertinente para todas las funciones de los diferentes niveles educativos, teniendo como compromiso que la oferta seleccionada surja del diagnóstico de necesidades de formación de docentes, para con base en ello, elegir con responsabilidad y compromiso social, la que mejor responda a los intereses de los docentes y a las necesidades del servicio educativo que demanda el estado y nuestro país.

La Secretaría de Educación de Nuevo León, desde la Subsecretaría de Educación Básica y en particular, desde la Coordinación de Formación Continua presenta la Estrategia Estatal de Formación Continua (EEFC) 2023, con el propósito de contribuir a la formación y desarrollo profesional del personal educativo en servicio, para con ello incidir en una mejora de los aprendizajes escolares.



I. MARCO NORMATIVO

La Estrategia Estatal de Formación Continua 2023 (EEFC 2023) tiene su fundamento en el **Art 3° Constitucional**, donde se establece el papel de los docentes como agentes de cambio para lograr la transformación educativa del país, señalando:

Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.

La Ley General de Educación, en sus Artículos 28 y 90, señala:

28. Los planes y programas que la Secretaría determine en cumplimiento del presente Capítulo, así como sus modificaciones, se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano informativo oficial de cada entidad federativa y, previo a su aplicación, se deberá capacitar a las maestras y los maestros respecto de su contenido y métodos, así como generar espacios para el análisis y la comprensión de los referidos cambios.

90. Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. La revalorización de las maestras y maestros persigue los siguientes fines:

I. Priorizar su labor para el logro de metas y objetivos centrados en el aprendizaje de los educandos;

II. Fortalecer su desarrollo y superación profesional mediante la formación, capacitación y actualización;

III. Fomentar el respeto a la labor docente y a su persona por parte de las autoridades educativas, de los educandos, madres y padres de familia o tutores y sociedad en general; así como fortalecer su liderazgo en la comunidad;

IV. Reconocer su experiencia, así como su vinculación y compromiso con la comunidad y el entorno donde labora, para proponer soluciones de acuerdo a su contexto educativo;

VI. Promover su formación, capacitación y actualización de acuerdo con su evaluación diagnóstica y en el ámbito donde desarrolla su labor;

VII. Impulsar su capacidad para la toma de decisiones cotidianas respecto a la planeación educativa;

IX. Respetar sus derechos reconocidos en las disposiciones legales aplicables.

De manera específica en su Artículo 92, establece:

Las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, constituirán el Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización, para que las maestras y los maestros ejerzan su derecho de acceder a éste, en términos de lo que determine la ley en materia de mejora continua de la educación.

En el Artículo 12 de la **Ley Reglamentaria del Artículo Tercero Constitucional**, en materia de Mejora Continua de la Educación, se señala que:

El personal que ejerza las funciones docentes, directivas o de supervisión tendrá derecho a acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización. El Estado garantizará lo necesario para que dicho personal en la Federación, las entidades y municipios, tengan opciones de formación, capacitación y actualización, cuyos contenidos serán elaborados con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, además de tomar en cuenta los contextos locales y regionales de la prestación de los servicios educativos, así como las condiciones de vulnerabilidad social.

La **Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros**, fundamenta también la presente estrategia, al considerar lo siguiente:

Art. 3o, Fracciones I, II, IV, VI y VII:

Los esfuerzos y las acciones de las autoridades educativas en sus diferentes ámbitos y niveles de gobierno en la revalorización de las maestras y los maestros para efectos de esta Ley, perseguirá los siguientes fines:

I. Priorizar su labor para el logro de las metas y los objetivos centrados en el aprendizaje de los educandos.

II. Fortalecer su desarrollo y superación mediante la formación, capacitación y actualización;

III. Fomentar el respeto a la labor docente y a su persona por parte de las autoridades educativas, de los educandos, madres y padres de familia,

tutores y sociedad en general; así como fortalecer su liderazgo en la comunidad:

IV. Reconocer su experiencia, así como su vinculación y compromiso con la comunidad y el entorno donde labora, para proponer soluciones de acuerdo a su contexto educativo;

VI. Impulsar su capacidad para la toma de decisiones cotidianas respecto a la planeación educativa;

VIII. Respetar sus derechos reconocidos en las disposiciones legales aplicables.

Art.17o, Fracción II.

II. Establecer los criterios y programas para el desarrollo profesional de las maestras y los maestros, considerando la formación, capacitación y actualización, de conformidad con la información obtenida a través de los procesos de la selección para la admisión, promoción y reconocimiento, previstos en esta Ley.

II. DIAGNÓSTICO DE LA FORMACIÓN CONTINUA EN NUEVO LEÓN

El diagnóstico destaca la importancia de reconocer el carácter profesional de los maestros y promover su desarrollo integral a través de una formación continua diversa, pertinente y relevante. Además, se señala la necesidad de considerar los factores institucionales, sociales y laborales que pueden influir en la transformación de la práctica docente.

Las características de los servicios educativos

Los datos estadísticos recopilados de documentos oficiales de inicio de cursos 2022-2023, en los niveles educativos que integran la educación básica se observa que la entidad federativa cuenta con un total de 6,795 escuelas, de las cuales 4,974 son de sostenimiento público y 1921 de sostenimiento privado; distribuidas por nivel educativo de la siguiente manera: inicial 121; preescolar 2 648; primaria 2 606; secundaria 1 090, educación especial 330. Al inicio del ciclo escolar 2022-2023 el total de alumnos inscritos es de 1 065 695, de los cuales, 9421 son de inicial, 197, 330 son de preescolar, 583 542 de primaria, 275 402 de secundaria.

Esta población es atendida por un total de 44 680 docentes, considerando los sistemas estatal, federal y particular.

Estadística del Sistema Educativo de Nuevo León Educación Básica

Ciclo Escolar	15/16	16/17	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22	22/23
Escuelas	6,616	6,612	6,641	6,870	6,849	6,761	6,799	6,795
Estudiantes	1,052,157	1,051,464	1,042,012	1,060,926	1,072,830	1,062,025	1,050,658	1,065,695
Docentes	40,352	40,542	40,214	40,165	40,539	40,150	39,853	40,658

Fuente:<http://planeacioneducativa.uienl.edu.mx:8044/SeguridadGlobal/Publico/Logon.aspx>https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/02-_concentrado_de_educacion_basica_1.pdf

Es importante destacar que de acuerdo con los resultados de la evaluación estatal Nuevo León Aprende, que tiene por objetivo conocer el estado que guardan los aprendizajes imprescindibles de Lenguaje y Matemáticas en los niveles de primaria y secundaria, se encuentra que aproximadamente tres de cada diez alumnos no

cuenta con los aprendizajes imprescindibles que le permitan seguir aprendiendo los contenidos de sus respectivos currículos. Esta evaluación de carácter censal nos ha permitido identificar las escuelas donde se ubican los alumnos con áreas débiles y en ellas, definir estrategias de intervención tanto con los alumnos como con los docentes. Estas estrategias se orientan a que 200 escuelas vulnerables o focalizadas puedan contar con un acompañamiento específico y pertinente que los apoye para superar el logro de los aprendizajes de los alumnos.

A. Situación de la formación continua

En general, se ha observado un balance positivo de los logros y resultados de la formación continua en la entidad hasta el momento de la elaboración de la estrategia estatal, sin embargo, también se identifican retos y aspectos susceptibles de mejora. Los datos nos muestran que se ha logrado atender a una amplia población de los diferentes niveles y servicios educativos, abordando diversas temáticas relevantes, pero también se identifica la necesidad de fortalecer la formación en temáticas específicas, para con ello mejorar el logro académico del alumnado.

Ciclo Escolar	15/16	16/17	17/18	18/19	19/20	20/21
Docentes capacitados	23,404	24822	28641	13,027	13,655	5,412
Preescolar	6,953	7,511	8,878	3,822	3,134	1,586
Primaria	10,297	12,955	14,601	6,721	7321	3,006
Secundaria	6,154	4,356	3,157	2484	3,200	820

Ciclo Escolar	15/16	16/17	17/18	18/19	19/20
Cursos impartidos	23	62	66	17	22
Preescolar	21	36	39	17	22
Primaria	22	37	40	17	22
Secundaria	20	43	43	17	22

B. Necesidades de Formación

La Encuesta Nacional de Detección de Necesidades de Formación, aplicada en el 2022, ofrece información relevante para la selección de la oferta de formación continua para el año 2023.

Los resultados del diagnóstico, muestran una marcada prioridad en el apartado: *ámbito pedagógico y didáctica*, el cual comprende los ejes de Aprendizaje colaborativo, Metodologías activas y participativas, el Uso de las TIC y la Innovación educativa.

En un segundo término, los docentes *consideran como necesidad de formación el ámbito para el Desarrollo* personal y social (habilidades socioemocionales) en este ámbito se incluye la atención en el aspecto social y promoción de valores con perspectiva de género.

En una tercera posición se encuentra la asesoría y acompañamiento, tanto a la práctica docente, como a la práctica directiva. En este punto es importante destacar la necesidad que presentan los docentes en este ciclo escolar, con respecto a la implementación de la Nueva Escuela Mexicana, por lo que se hace necesario convocar a diferentes instancias que acompañen a los docentes para enfrentar con mayor certeza este reto que se presenta.

Las diferentes figuras educativas expresan la incertidumbre que se tiene ante la implementación de este modelo educativo, por lo que se requiere diseñar una oferta de formación continua que permita dar certidumbre, esto, nos lleva a convocar a instancias formadoras de docentes, instituciones públicas y organismos de la sociedad civil, para acompañar a los directivos y docentes en este trayecto.

En la siguiente tabla se muestran los resultados de la Encuesta Nacional de Detección de Necesidades de Formación 2022, los cuales orientan la toma de decisiones para integrar una oferta de formación pertinente, que pueda contribuir al fortalecimiento de las competencias profesionales que permitan lograr el desarrollo integral de los estudiantes.

DIAGNÓSTICO NUEVO LEÓN 2022 NECESIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA DE LAS FIGURAS EDUCATIVAS	
ÁMBITOS Y EJES	%
PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO	60
GESTIÓN ESCOLAR	43
ASESORÍA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO	44
DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	48
DOMINIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	40
CAMPOS DISCIPLINARIOS Y ASIGNATURAS	26
INCLUSIÓN Y EQUIDAD/CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA	42

III. OBJETIVO

Contribuir a la profesionalización de las diferentes funciones del personal educativo, mediante una estrategia de formación continua pertinente e inclusiva, acorde con los resultados del diagnóstico de necesidades de formación y con los contextos regional y local, con el fin de acompañarlos en la transformación de su práctica profesional y con ello, incidir en la mejora de los resultados educativos.

IV. SELECCIÓN DE LA OFERTA DE FORMACIÓN CONTINUA

En las opciones de Formación Continua del estado se integran propuestas de la Federación, de Organizaciones Civiles, Universidades e Instancias Formadoras de Docentes, lo que permitirá cumplir con los objetivos de desarrollo profesional de las maestras y los maestros en servicio.

Para asegurar la pertinencia, diversidad y relevancia de los programas, se considera como punto de partida las necesidades de formación continua detectadas en la encuesta aplicada a las y los docentes, para teniendo este punto de partida, poder integrar temáticas que atañen a grupos vulnerables como migrantes, indígenas, multigrado, así como aquellas referidas a la convivencia escolar, la perspectiva de género, derechos humanos, educación para la paz e igualdad de género, entre otros.

Se puede afirmar que las opciones de formación continua están orientadas a fortalecer la práctica profesional del personal educativo, favoreciendo sus capacidades académicas y profesionales a fin de incidir en la mejora del aprendizaje de los niñas, niños y adolescentes (NNA).

En congruencia con la ENFC 2023, se definen 7 ejes articuladores y 6 ámbitos formativos como un referente para determinar la orientación que tendrán las opciones formativas, de acuerdo con los conocimientos, saberes y habilidades, que tenga como propósito cada uno de estos programas.

Los ejes articuladores y los ámbitos considerados para esta orientación de las acciones de formación son:

A. Ejes articuladores

1. Inclusión

Este eje implica que NNA se formen en espacios educativos que les permitan darse cuenta de que al faltar una o uno, ya sea por razones de clase, sexo, género, etnia,

lengua, cultura, capacidad, condición migratoria o religión, significa que realmente no se está incluyendo a todas y todos; por ello, se busca construir una perspectiva comunitaria de la inclusión.

La inclusión requiere que NNA aprendan a reconocer el valor de la cultura universal y el conocimiento y saberes ancestrales como parte de un mismo patrimonio intangible de la humanidad. En este sentido, la Educación Básica debe forjarse con relaciones pedagógicas que se vinculen con la comunidad escolar y local para que NNA se reconozcan en la diversidad, en el ejercicio de sus derechos que inste a una formación en la que la identidad sea una decisión de la persona en pertenencia mutua con su mundo y no como una relación entre sujetos idéntico.

2.- Pensamiento crítico

El pensamiento crítico refiere a la capacidad que desarrollan NNA para cuestionar la realidad y oponerse a la injusticia, la desigualdad, el racismo, el machismo, la homofobia y todo aquello que pueda excluir e invisibilizar a las personas o que no les permita ser tomadas en cuenta.

El desarrollo de este pensamiento resulta indispensable para apreciar y amar el conocimiento por su contribución al sentido de vida propia y a la comunidad para mejorarla y enriquecerla.

3.- Interculturalidad

En este eje articulador se asume que las culturas son matrices dinámicas y complejas que producen la imaginación, creencia, comprensión, interpretación y acción, con las cuales se generan tipos específicos de subjetividad y formas originales de ser humano, lo cual provoca que se creen y recreen dichas culturas.

Abre la posibilidad de que las y los profesionales de la enseñanza construyan con sus estudiantes vínculos con la realidad cuya interacción se pueda erigir desde otras formas de relación con el mundo, considerando las diversas culturas, saberes y lenguas.

4.- Igualdad de género

Este eje articulador propicia el replanteamiento de los contenidos en las ciencias y humanidades donde prevalecen paradigmas que desconocen la igualdad y la diversidad, planteando la resignificación de valores, creencias y prácticas.

La incorporación de este eje en la Educación Básica busca que NNA se cuestionen las prácticas donde se asigna a cada persona una identidad sexual, racial y un género que termina estableciendo desigualdades en su contexto, por esta razón es importante una formación que interroge las prácticas institucionalizadas con las que se instauran desigualdades.

5.- Vida saludable

Este eje articulador supone una formación progresiva desde el nivel inicial hasta la educación secundaria que permita comprender el entramado de relaciones entre medio ambiente y la dinámica social, económica y cultural de las comunidades, el impacto de éstas y sus consecuencias en la salud.

Desde la escuela y en colaboración con la comunidad es importante propiciar la conciencia y tomar acciones respecto a la salud mental, factores biológicos, psicológicos, culturales y sociales que se conectan con el desarrollo físico, afectivo, mental, lingüístico y sexual de NNA.

6.- La lectura y la escritura en el acercamiento a las culturas

A través de la lectura se busca reconocer y revitalizar la preservación, desarrollo y uso de las lenguas maternas, en todos los ámbitos de la vida, para que quienes las hablan se comuniquen sin restricciones en lo cotidiano, dentro de las instituciones y en la acción pública en general.

La escolarización de las prácticas sociales de lectura y escritura requiere construir puentes curriculares cuyos contenidos guarden relación entre lo que se enseña y aprende en la escuela con lo que se vive dentro de la comunidad, por lo que la apuesta didáctica parte de la experiencia de las maestras y los maestros vinculando a la escuela y sociedad mediante proyectos dirigidos a la comunidad.

7.- Artes y experiencias estéticas

Las experiencias estéticas están presentes de manera cotidiana en el entorno de las personas, son consideradas como una fuente de vivencias emocionales y reflexivas que vinculan los aprendizajes escolares de otros saberes y conocimientos. Favorecen también una formación ética al contribuir en la creación de ciudadanas y ciudadanos libres, tolerantes y sensibles ante manifestaciones culturales del entorno.

El acercamiento a las artes y experiencias estéticas permite crear la posibilidad de enriquecer las visiones y experiencias de las y los estudiantes con la sabiduría ancestral, el patrimonio y la grandeza cultural de México.

La integración de uno o más de estos ejes en la oferta de formación se decidirá considerando la realidad, los saberes, experiencias pedagógicas, sociales, culturales y comunitarias de las maestras y los maestros a quienes van dirigidas, y deberá reflejarse en la metodología, la planeación, los recursos, los ejemplos, el lenguaje que se utilice, las actividades y la evaluación de los aprendizajes.

B. Ámbitos de formación

1. Lenguajes

El objeto de aprendizaje en este ámbito de formación se constituye a partir de la experiencia e interacción con el mundo a través del empleo de diferentes lenguajes, se considera a la oferta de formación en torno a los saberes de las disciplinas

vinculadas con el aprendizaje del español, lenguas indígenas, lenguas extranjeras, la lengua de señas mexicana y la aproximación al arte como lenguaje, que proporcione a las maestras y a los maestros, estrategias didácticas que contribuyan a desarrollar en NNA.

2. Saberes y pensamiento científico

El objeto de aprendizaje de este ámbito es la comprensión y la explicación de los fenómenos y procesos naturales. Contempla la interdependencia entre la ciencia y la tecnología con las humanidades, las artes y otras disciplinas, desde una perspectiva de innovación para el bienestar y la transformación social, el empleo de

tecnologías de la información, comunicación, conocimiento, aprendizaje y manejo de lenguaje digital, así como la alfabetización mediática para el uso y aplicación de contenidos, recursos y herramientas digitales, orientado al fortalecimiento de una conciencia ética como base de la responsabilidad social y del cuidado del medio ambiente.

3. Ética, naturaleza y sociedades

Este ámbito pretende que NNA comprendan y expliquen las relaciones sociales y culturales presentes en el entorno del que forman parte busca que se favorezca la comprensión histórica de los cambios y permanencias que han vivido las sociedades en el mundo a través del tiempo y el espacio. Considera también el

desarrollo de capacidades orientadas al cuidado y la preservación del medio ambiente y el patrimonio natural, cultural y biocultural, a partir de la toma de decisiones éticas que guíen las acciones personales y sociales para el cuidado y fomento del bienestar de la comunidad.

4. De lo humano a lo comunitario

El objeto de aprendizaje es gestionar experiencias cognitivas, motrices, socioafectivas y creativas que permitan a NNA favorecer la construcción de su

identidad, el sentido de pertenencia a diversos grupos, la conciencia de interdependencia, la conexión emocional y el compromiso ético para la satisfacción de necesidades humanas, por lo que la oferta formativa incorpora el reconocimiento, desarrollo, fortalecimiento

Contempla, además, estrategias que contribuyan al reconocimiento y aprecio por la diversidad, la participación, el diálogo intercultural, el juego, la creatividad, la colaboración, el pensamiento crítico, el desarrollo de prácticas culturales sustentables y saberes comunitarios, así como la sociabilidad.

5. Pedagogía, didáctica, saberes y experiencias

Contempla la planeación didáctica, el diagnóstico y la evaluación de los aprendizajes, así como el fomento de la innovación educativa y el diseño de estrategias didácticas y metodologías participativas y colaborativas para la enseñanza, considerando situaciones presenciales, híbridas, a distancia o en línea. También el fortalecimiento del conocimiento sobre las teorías del desarrollo y aprendizaje infantil y adolescente desde diversos enfoques pedagógicos, la didáctica humanista, además de la formación en estrategias de intervención pedagógica para la atención del rezago escolar en diversos contextos.

6. Liderazgo educativo y acompañamiento

Incluye temas de gestión, liderazgo y acompañamiento, para fortalecer la práctica de las maestras y los maestros que desempeñan funciones de dirección, supervisión, asesoría técnico-pedagógica y tutoría, los principios filosóficos, éticos y legales de la educación mexicana y las políticas educativas, así como los marcos de actuación ante diversas problemáticas; el trabajo colaborativo, el aprendizaje dialógico, la cooperación, las relaciones horizontales para fomentar la autonomía profesional de las y los docentes, y la vinculación corresponsable de quienes conforman la comunidad educativa y la sociedad en general.

La pertinencia de incorporar uno o más de estos ejes en la oferta de formación dependerá de la finalidad del programa de formación, en el cual se consideran los saberes, experiencias pedagógicas entre otros aspectos de las maestras y los maestros a quienes van dirigidas, y esto deberá reflejarse en la metodología, la planeación, los recursos, las actividades, los materiales y la evaluación de los aprendizajes.

V. PRIORIDADES DE FORMACIÓN Y POBLACIÓN A ATENDER

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de esta estrategia, se establece como meta el ampliar las oportunidades de acceso para los docentes y directivos, con programas de capacitación y desarrollo profesional, que contribuyan a fortalecer su práctica profesional, reconociendo la diversidad de contextos y sus necesidades de formación profesional.

Es importante destacar que en esta estrategia se contempla una oferta educativa que apoye a docentes y directivos de los distintos niveles y modalidades en la educación básica. De manera particular, atendiendo las recomendaciones de las autoridades federales y estatales, se ha considerado fortalecer la oferta que atienda a las modalidades de educación especial, migrante, indígena y multigrado, ya que desde hace más de cuatro años no cuentan con un apoyo específico al servicio educativo que ofrecen, pero además, por ser escuelas con alto grado de vulnerabilidad. En Nuevo León la política estatal de inclusión educativa, está orientada a atender a esta población y se realiza de manera transversal a través de la Dirección General de Educación Inclusiva, con quien hemos tenido comunicación para detectar las necesidades que se tienen que atender para que puedan brindar un servicio educativo de calidad.

Siguiendo con el proceso establecido, se procedió a convocar a las figuras que integrarían el Comité Estatal de Formación Continua, buscando que representen los distintos niveles y modalidades de educación básica. Finalmente se constituyó con los siguientes representantes: Dra. Sofíaleticia Morales Garza, Secretaria de Educación, como Presidenta; Mtra. Norma Patricia Sánchez Regalado, Subsecretaria de Educación Básica, como Vicepresidente; Mtra. María Daría Elizondo Garza, Directora de Secundarias y responsable del Programa, como Secretaria Técnica; y como vocales: Mtro. Homero Trujillo Flores, Director de Primera Infancia; Dra. Nancy Sánchez Lozano, Directora de Primarias; Mtra. Liliana Villafranca Fanyten, Directora General de Educación Inclusiva; Mtra. María Irene Cárdenas Castro, Coordinadora de Educación Indígena; Mtra. Melva Martínez

García, Coordinadora de Educación Migrante y, Mtra. Yuri Aleida Rodríguez García, Coordinadora Académica del nivel de Secundarias.

Este Comité recibió de manera impresa sus responsabilidades y se explicó la importancia de su función, para quedar formalmente instalado con fecha del 26 de agosto.

Con fecha del 23 de agosto se publicó la Convocatoria Nacional para proponer acciones de formación de carácter estatal, y es a partir de ese momento, que se inició el proceso para la aprobación de la Convocatoria Estatal, misma que fue publicada en la página oficial de la Secretaría de Educación del Estado, así como difundida a través de las redes sociales.

Una vez socializada la información con los requisitos para inscribirse en la Convocatoria Estatal, se empezaron a recibir las propuestas de las diferentes instancias, como escuelas Formadoras de Docentes, Universidades de carácter internacional, nacional y local, Organismos de la Sociedad Civil, así como de las áreas académicas de la propia Secretaría. A cada una de estas instancias se les proporcionó la información de los requisitos establecidos en la convocatoria y se les aclararon las dudas que tenían.

Posteriormente y acatando las fechas establecidas en la convocatoria, se empezaron a recibir las propuestas, mismas que fueron enviadas al correo formacion.continua@uienl.edu.mx, éstas fueron revisadas minuciosamente para poder integrar la carpeta electrónica con la información requerida.

Cerrado el lapso para inscribir las propuestas, se citó al Comité Estatal de Formación Continua para proceder a la valoración de cada una de las opciones presentadas. Esta reunión se realizó el día 30 de agosto, en ella se trabajó con las 21 propuestas recibidas, quedando aprobadas por el Comité las siguientes propuestas.

Acciones de formación de las entidades federativas		Nombre del acción o intervención formativa
		Tipo de dispositivo formativo o tipo de acción de formación
		Modalidad de implementación
		Cantidad de población a atender
		Función del personal a formar
		Etapas de formación
		Nivel educativo
		Tipo de servicio
		Tipo de organización
		Periodo de implementación
		Tipo de recurso (PRODEP o estatal)
		Anexo 13 de PEF
SOMOS EL CAMBIO	INTEGRACIÓN DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA	
DIPLOMADO	DIPLOMADO	
MIXTA	A DISTANCIA	
500	800	
DOCENTE, TÉCNICO DOCENTE, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN, ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA	DOCENTE Y TÉCNICO DOCENTE	
EN SERVICIO	EN SERVICIO	
PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	
GENERAL, MULTIGRADO, TELESECUNDARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL-INCLUIDOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE, MIGRANTE E INDÍGENA	GENERAL, MULTIGRADO, TELESECUNDARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL-INCLUIDOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE, MIGRANTE E INDÍGENA	
ACCIONES DE FORMACIÓN CON RECURSO PRODEP	ACCIONES DE FORMACIÓN CON RECURSO PRODEP	
SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	
PRODEP	PRODEP	
NO APLICA	NO APLICA	

IGUALDAD DE GÉNERO Y LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR.	LIDERAZGO DIRECTIVO Y GESTIÓN ESCOLAR	HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES PARA DOCENTES
DIPLOMADO	DIPLOMADO	DIPLOMADO
MIXTA	A DISTANCIA	A DISTANCIA
500	500	500
DOCENTE, TÉCNICO DOCENTE, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN, ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA	DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN, ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA	DOCENTE Y TÉCNICO DOCENTE
EN SERVICIO	EN SERVICIO	EN SERVICIO
PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA
GENERAL, MULTIGRADO, TELESECUNDARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL-INCLUIDOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE, MIGRANTE E INDÍGENA	GENERAL, MULTIGRADO, TELESECUNDARIA, MIGRANTE E INDÍGENA	GENERAL, MULTIGRADO, TELESECUNDARIA, MIGRANTE E INDÍGENA
ACCIONES DE FORMACIÓN CON RECURSO PRODEP	ACCIONES DE FORMACIÓN CON RECURSO PRODEP	ACCIONES DE FORMACIÓN CON RECURSO PRODEP
SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023
PRODEP	PRODEP	PRODEP
ANEXO 13	NO APLICA	NO APLICA

1,2,3 ¡POR EL APRENDIZAJE	DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	FORMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE JUEGA TODOS LOS DÍAS CON PLAZA SÉSAMO
TALLER	DIPLOMADO	TALLER
PRESENCIAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA
200	300	200
DOCENTE, TÉCNICO DOCENTE, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN, ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA	DOCENTE, TÉCNICO DOCENTE, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN, ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA	DOCENTE, TÉCNICO DOCENTE, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN, ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA
EN SERVICIO	EN SERVICIO	EN SERVICIO
INICIAL Y PREESCOLAR	INICIAL Y PREESCOLAR	INICIAL Y PREESCOLAR
GENERAL	GENERAL	GENERAL
ACCIONES DE FORMACIÓN CON RECURSO PROPIO	ACCIONES DE FORMACIÓN CON RECURSO PROPIO	ACCIONES DE FORMACIÓN CON RECURSO PROPIO
SEPTIEMBRE 2023	OCTUBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

TRAYECTO FORMATIVO A FIGURAS DE ACOMPAÑAMIENTO	AVENTURAS EN PAPEL: ESTRATEGIA PARA EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA	CAPACITACIÓN EN COMUNIDADES DE APRENDIZAJE
CURSO	DIPLOMADO	CURSO
MIXTA	MIXTA	MIXTA
500	500	400
JEFE DE SECTOR, SUPERVISIÓN, DIRECCIÓN, ASesorÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA	DOCENTE, TÉCNICO DOCENTE DE PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER GRADO	DOCENTE, TÉCNICO DOCENTE, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN, ASesorÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA
EN SERVICIO	EN SERVICIO	EN SERVICIO
PRIMARIA	PRIMARIA	PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA
GENERAL, MULTIGRADO E INDÍGENA	GENERAL Y MULTIGRADO. 1º A 3º	GENERAL, MULTIGRADO Y TELESECUNDARIA
ACCIONES DE FORMACIÓN CON RECURSO PROPIO	ACCIONES DE FORMACIÓN CON RECURSO PROPIO	ACCIONES DE FORMACIÓN CON RECURSO PROPIO
SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

INCLUSIÓN EDUCATIVA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN	EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL ¡SENTIMOS Y EXPRESAMOS! HERRAMIENTAS PARA EL AULA	TRAYECTO DE FORMACIÓN DE FORMADORES EN LENGUA
CURSO	TALLER	CURSO
MIXTA	MIXTA	MIXTA
500	200	300
DOCENTE, TÉCNICO DOCENTE, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN, ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA	DOCENTES Y TÉCNICOS DOCENTES DE PRIMERO A SEXTO GRADO	DOCENTE, TÉCNICO DOCENTE, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN, ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA
EN SERVICIO	EN SERVICIO	EN SERVICIO
INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA.	PRIMARIA	PRIMARIA
GENERAL, MULTIGRADO, TELESECUNDARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL- INCLUIDOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE, MIGRANTE E INDÍGENA	GENERAL, MULTIGRADO E INDÍGENA	GENERAL Y MULTIGRADO
ACCIONES DE FORMACIÓN CON RECURSO PROPIO	ACCIONES DE FORMACIÓN CON RECURSO PROPIO	ACCIONES DE FORMACIÓN CON RECURSO PROPIO
SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

BIENESTAR PERSONAL COMO BASE PARA LA EDUCACIÓN EMOCIONAL	FORMACIÓN E INTEGRACIÓN EN COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES PARA LA CREACIÓN DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE	LIDERAZGO PARA EL BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES DE APRENDIZAJE
TALLER	DIPLOMADO	CURSO
A DISTANCIA	MIXTA	MIXTA
150	500	500
DOCENTE, TÉCNICO DOCENTE, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN, ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA.	DOCENTE, TÉCNICO DOCENTE, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN, ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA.	DOCENTE, TÉCNICO DOCENTE, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN, ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA
EN SERVICIO	EN SERVICIO	EN SERVICIO
INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA
GENERAL, MULTIGRADO, TELESECUNDARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL- INCLUIDOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE, MIGRANTE E INDÍGENA	GENERAL, MULTIGRADO, TELESECUNDARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL- INCLUIDOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE, MIGRANTE E INDÍGENA	GENERAL, MULTIGRADO, TELESECUNDARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL- INCLUIDOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE, MIGRANTE E INDÍGENA
ACCIONES DE FORMACIÓN CON RECURSO PROPIO	ACCIONES DE FORMACIÓN CON RECURSO PROPIO	ACCIONES DE FORMACIÓN CON RECURSO PROPIO
OCTUBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

INTELIGENCIA ARTIFICIAL	INTEGRACIÓN CURRICULAR: CONSTRUYENDO PROCESOS FORMATIVOS INTEGRALES	INNOVACIÓN DESDE EL BIENESTAR: LA ERA DIGITAL EN LA LABOR DOCENTE
TALLER	TALLER	TALLER
MIXTA	MIXTA	A DISTANCIA
300	300	150
SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	DOCENTE, TÉCNICO DOCENTE, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN, ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA.
EN SERVICIO	EN SERVICIO	EN SERVICIO
PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA
GENERAL, MULTIGRADO, TELESECUNDARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL-INCLUIDOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE, MIGRANTE E INDÍGENA	GENERAL, MULTIGRADO, TELESECUNDARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL- INCLUIDOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE, MIGRANTE E INDÍGENA	GENERAL, MULTIGRADO, TELESECUNDARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL- INCLUIDOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE, MIGRANTE E INDÍGENA
ACCIONES DE FORMACIÓN CON RECURSO PROPIO	ACCIONES DE FORMACIÓN CON RECURSO PROPIO	ACCIONES DE FORMACIÓN CON RECURSO PROPIO
OCTUBRE 2023	OCTUBRE 2023	OCTUBRE 2023
ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

LEE, SUEÑA Y ESCRIBE: TRABAJO POR PROYECTOS DE LENGUA	DIPLOMADO	MIXTA	150	DOCENTES, TÉCNICOS DOCENTES	EN SERVICIO	PRIMARIA	GENERAL, MULTIGRADO	ACCIONES DE FORMACIÓN CON RECURSO PROPIO	OCTUBRE 2023	ESTATAL	NO APLICA
Intervenciones formativas formuladas por la Autoridad Educativa Federal, Mejoredu y/o las autoridades educativas de las entidades federativas											
Acciones de formación de carácter nacional											

En la oferta educativa aprobada por el Comité, predomina la modalidad mixta, teniendo 13, en esta modalidad; 7 en modalidad a distancia y 1 en presencial. Las orientaciones recibidas a nivel nacional fue el privilegiar la oferta presencial, pero en esta ocasión y por las necesidades expresadas por los docentes y directivos, prevalece la modalidad mixta y a distancia. Estamos conscientes de que la modalidad presencial incide de mejor manera en la práctica profesional de directivos y docentes, sin embargo la infraestructura con que se cuenta en los 19 Centros de Maestros y la falta de recursos estatales, no nos permite por el momento, cumplir con este requisito.

Una vez aprobadas serán enviadas para su validación a las oficinas centrales y esperaremos las observaciones al respecto, para luego poder publicar la Convocatoria Estatal de Formación Continua 2023.

Es importante destacar que en este período se ha trabajado junto con el área de Tecnología Educativa, en la creación de una plataforma que hospede las diferentes opciones de Formación, pero que a la vez nos permita tener un registro preciso de cada uno de los docentes y directivos inscritos, así como reducir los errores en la emisión de constancias. La plataforma también nos ayudará para brindar un acompañamiento y seguimiento al personal inscrito, para con esto asegurar una alta eficiencia terminal.

VI. OPERACIÓN DEL COMITÉ ESTATAL DE FORMACIÓN CONTINUA.

Para la validación de las opciones de formación inscritas se contó con la participación de la totalidad del Comité Estatal, quedando formalizada esta primera sesión en el Acta correspondiente, misma que será enviada en tiempo y forma a la Dirección General de Formación Continua, para su registro correspondiente.

De acuerdo con los criterios establecidos en la Estrategia Nacional de Formación Continua 2023, este Comité debe considerar los siguientes aspectos de cada una de las opciones a validar.

El diseño instruccional, contenidos, metodología, criterios de evaluación entre otros aspectos.

- La pertinencia de la opción respecto a las necesidades detectadas.
- La congruencia entre los elementos del programa como: propósito, actividades, evaluación, productos, etc.
- Validar la funcionalidad de la plataforma donde se desarrollará el programa educativo.
- Verificar que la Instancia Formadora oferente cumpla con los criterios establecidos por la DGFC.

Anterior a la publicación de la Convocatoria se enviará a la DGFC la solicitud de registro de la oferta de formación, así como las actas y cédulas correspondientes, apegadas a los requerimientos de la Estrategia Nacional 2023, con el fin de recibir las observaciones pertinentes.

VII. DIFUSIÓN DE LA OFERTA

La Convocatoria para dar a conocer la oferta de formación 2023, se difunde a través de la plataforma de la Secretaría, las redes sociales de cada uno de los Centros de Maestros, y de manera general a través de la estructura directiva de cada uno de los centros escolares de educación básica. En la convocatoria se deberá señalar el mecanismo, los plazos para la inscripción, duración, modalidad y perfil de los participantes, entre otros.

Los medios oficiales utilizados serán el sitio web oficial de la Secretaría de Educación <http://www.nl.gob.mx/educacion>, la página de la Unidad de Integración Educativa <http://www.uienl.edu.mx/>, así como en la red social de Facebook Oficial de la Secretaría de Educación <https://es-la.facebook.com/SecretariaEducacionNL/>.

La convocatoria será publicada aproximadamente 10 días antes de la implementación de la oferta de formación. Se integrará una carpeta con las evidencias del proceso de difusión, la cual será enviada a la DGFC como evidencia del proceso.

A. Inscripción a las opciones formativas

El contar con una plataforma destinada exclusivamente para la formación continua, la cual estará hospedada dentro de la plataforma de la Secretaría de Educación, permitirá un proceso de inscripción en línea, con un registro ágil ya que está prellenado y con solo escribir su CURP, el sistema proporcionará la información correspondiente, de tal manera que el solicitante solo registrará o seleccionará el nombre del curso, o en algunos casos, actualizará información personal, como teléfono, correo electrónico, en caso de ser necesario. La base que resulta de este registro de inscripción es la evidencia de la cobertura de la capacitación a las figuras educativas y de la eficiencia terminal.

VIII. ACCIONES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN

El seguimiento es clave para el logro de los propósitos de los programas de capacitación, permite tener una mayor comprensión de las dificultades a las que se enfrentan los participantes en desarrollo de las actividades del curso.

El contacto permanente y la comunicación con los docentes en el desarrollo del diplomado, curso o taller, permite acompañarlo en su proceso de capacitación para asesorarlo sobre situaciones relacionadas con temas administrativos y operativos de la opción formativa, así como del avance de su participación y acciones que permitan la valoración de los procesos y los resultados.

La estrategia de seguimiento a desarrollar considera las siguientes acciones:

1. Organización de los grupos de WhatsApp
2. Atención y seguimiento a través correo electrónico
3. Organización de los grupos de WhatsApp
4. Atención y seguimiento a través correo electrónico
5. Asesorías a través de Zoom
6. Mesas de Ayuda

Las Mesas de Ayuda estarán conformadas por personal académico de los Centros de Maestros. Además se estableció como requisito para las instancias participantes el contar con una mesa de ayuda 24/7, esto con el compromiso de dar seguimiento a los participantes en la realización de su proceso formativo.

IX. EMISIÓN DE CONSTANCIAS

El proceso para la emisión de las constancias con reconocimiento de validez oficial, para el personal educativo que acredita en tiempo y forma el programa en el que participa, cuenta con un mecanismo de validación interna realizado a través de los formatos: concentrado de asesores, lista de asistencia, de evaluación y la base de datos para elaboración de constancias que se describen a continuación:

Concentrado de asesores: Tiene la finalidad de concentrar los datos generales referentes a la impartición del programa. En este se registra información como: nombre del asesor y sus datos laborales (RFC y su clave presupuestal o número de empleado) nombre del curso, fecha de impartición, cantidad de participantes iniciales y número de participantes que acreditaron el programa.

Formato de lista de asistencia: El propósito de este formato es validar la asistencia de los participantes a las sesiones ya sea de manera presencial o mediante Zoom. La información que muestra este documento es: nombre de la opción formativa, período de impartición, sede, ubicación, horario, turno, número de grupo, nombres de los participantes y sus datos laborales, fecha de la sesión(es). La validez de este documento está condicionada a la firma y sello de la institución que lo imparte, así como el asesor del grupo.

Formato de evaluación: En este formato se registran las evaluaciones asignadas a los productos que se estipulan en los criterios de evaluación de cada programa, así también la puntuación obtenida que permite identificar al participante que acreditó el programa. Entre los datos de este formato está: periodo de impartición, nombre del programa, grupo, horario, nombre del participante, nombre de los productos y su puntaje, evaluación final.

Base de datos para elaboración de constancias: En esta base se integran los siguientes datos:

- Folio de identificación del grupo.
- Nombre del participante y sus datos laborales
- Nombre del programa.
- Periodo de impartición.
- Estatus de concluido o no concluido.
- Estatus acreditado o no acreditado.
- Centro de Maestros donde se entregará la constancia

Las constancias o diplomas que se emitan al participante que acreditó el programa de formación, contienen los datos establecidos por la DGFC.

A continuación, se enuncian los datos que contienen las constancias:

- Nombre del participante.
- Nombre de la oferta que cursó y/o acreditó.
- Tipo de formación: taller, curso, diplomado o intervención formativa.
- Modalidad: en presencial, a distancia, mixto y autogestivo.
- Duración del programa en horas.
- Fecha de realización.
- Nombre de la instancia que impartió, con los logotipos, sellos y firmas originales o electrónicas

X. MECANISMOS PARA LA MEJORA CONTINUA

La Coordinación de Formación Continua, implementará una estrategia para la aplicación de la Encuesta de Necesidades de Formación que se programará a lo largo del 2023; se cuidará el que se incremente el número de participantes que respondan a la misma, ésta se realizará en coordinación con los niveles educativos de Educación Básica y con los Centros de Maestros

En el presente año, la encuesta tiene mayor precisión por nivel educativo y tipo de servicio, incluye de manera particular temáticas disciplinares; así como transversales de prioridad nacional y estatal, lo cual permite contar un diagnóstico contextualizado a fin de atender áreas de oportunidad, contribuir a superar retos o resolver carencias de acuerdo con cada contexto escolar.

Los resultados de la encuesta, permitirán identificar los aspectos susceptibles de mejora de las acciones que se desarrollan en las etapas de planeación, desarrollo y evaluación.

XI. CONTRALORÍA SOCIAL

La Contraloría Social es un proceso que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas respecto al uso de los recursos que otorga el PRODEP 2023 para el desarrollo de los distintos tipos de formación. Las reglas de operación del PRODEP 2023, señalan que las Entidades beneficiadas con este recurso deben integrar un Comité de Contraloría Social y una estrategia para asegurar la participación de los beneficiarios.

Las acciones de la Contraloría Social contribuyen a impulsar la colaboración de las diversas figuras educativas que participan en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP); entre estas tareas está la verificación de las actividades del Programa, la eficiente aplicación de los recursos asignados, así como el cumplimiento de los objetivos del programa.

Las Reglas de Operación del PRODEP 2023, señalan que se debe integrar un Comité de Contraloría Social de carácter estatal, integrado por diversas figuras educativas beneficiarias del Programa a través de la Oferta Académica de Formación Continua 2023 o del año inmediato anterior; la integración del Comité permitirá promover la transparencia y la rendición de cuentas en el sector educativo.

La Contraloría Social propone un instrumento que define la participación de los beneficiarios del PRODEP, en actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia, así como la correcta aplicación de los recursos asignados, para mejorar la calidad y eficiencia de los servicios, lo anterior vinculado cumplimiento de las metas y acciones comprometidas.

En el Comité participa personal educativo: docentes, técnicos docentes, docentes con funciones de asesoría técnica pedagógica, de dirección, de supervisión, de tutoría y tutorados, participantes de las distintas opciones formativas para el desarrollo profesional docente, así como el personal de los Equipos Técnicos Estatales (Instancias Estatales de Formación Continua o equivalentes).

Para llevar a cabo la integración y verificación de las acciones se cuenta con un Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), en el cual se registran las metas y el seguimiento de las acciones, entre las cuales se encuentran:

- Designación o ratificación de un enlace.
- Asistencia del enlace a la capacitación que realice la DGFC.
- Elaboración del Programa Estatal de Contraloría Social.
- Difusión de la contraloría social entre los beneficiarios del Programa.
- Constitución de al menos un Comité de Contraloría Social.
- Brindar capacitación en la entidad en torno a la Contraloría Social.
- Seguimiento al desarrollo de las sesiones del Comité de Contraloría Social.
- Atención, recepción y, en su caso, canalización de las quejas, y denuncias y sugerencias de los beneficiarios.
- Elaboración de informes.
- Captura en el SICS de la información del desarrollo de la Contraloría Social en la entidad.

Los medios de difusión para dar a conocer el avance del desarrollo de la formación continua, serán en los medios oficiales de la Secretaría de Educación <http://www.nl.gob.mx/educacion>, así como de la página de la Unidad de Integración Educativa <http://www.uienl.edu.mx/>, y también en la red social de Facebook Oficial de la Secretaría de Educación <https://es-la.facebook.com/SecretariaEducacionNL/>.

Estos mecanismos permiten contar con información sobre las condiciones en que se desarrolla la Oferta Académica de Formación Continua y los elementos que en ello participan, para responder a las solicitudes de información, reportes estadísticos, informes cualitativos y otras formas de brindar información

Entre otros mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas están los reportes trimestrales del avance físico financiero, que deben requisitarse y enviarse a la DGFC a más tardar 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre y

la integración de bases de datos de los participantes en los programas de capacitación.

XII. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN Y RESULTADOS DE LAS ACCIONES PARA LA FORMACIÓN CONTINUA

La Evaluación Interna de la operación de las acciones de formación es un proceso sistémico, de análisis y valoración de los procesos que realizan las instancias que participan en la implementación de los programas formativos, para realizar esta evaluación se contará con instrumentos como encuestas de evaluación de los programas, informes (Anexo 5) y entrevistas a los participantes.

El propósito de la aplicación de estos mecanismos es identificar fortalezas y áreas de mejora, a fin de identificar aspectos susceptibles de mejora, que podrán ser implementadas en el siguiente año.

Este procedimiento permite el monitoreo de las acciones, con base en indicadores relacionados con los propósitos del Programa y otros elementos, se desarrolla tomando en cuenta los de resultados obtenidos de las acciones y procesos académicos que se llevaron a cabo mediante la aplicación de una encuesta que permita valorar la operación y resultados de las acciones que se llevaron a cabo en para la planeación y desarrollo de la oferta formativa.

ANEXOS

ANEX 1. CONVOCATORIA MARCO



CONVOCATORIA MARCO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN PARA PROPONER ACCIONES DE FORMACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL

El Comité Estatal de Formación Continua de conformidad con el Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que determina que las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y reconoce su contribución a la transformación social; con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en el artículo 33 y a la Ley de Educación del Estado en los artículos 16, fracc. 13, 20 y 24; con la *Estrategia Nacional de Formación Continua 2023 (ENFC 2023)*, que orienta la concreción de la política nacional en materia de formación continua de maestras y maestros de Educación Básica, a fin de favorecer su desarrollo profesional; con las *Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua*, que definen las bases para el funcionamiento de los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua, que son los espacios de deliberación establecidos para apoyar en la valoración del diseño de las acciones de formación estatales formuladas por los actores educativos organizados en vertientes de participación que decidan implementar en sus entidades federativas durante el año 2023 y, con el numeral 4.3.1 de las Disposiciones Generales antes referidas, le corresponde emitir la convocatoria para participar en el diseño de las acciones de formación con base en la convocatoria marco que defina el Comité Nacional y en los Criterios Generales y referentes para el diseño de las acciones de formación que emita la Comisión,

CONVOCA

A las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México, y actores educativos organizados en vertientes de participación, tales como: 1) colectivos docentes de escuelas, zonas o sectores escolares; 2) redes de docentes; 3) instituciones formadoras de docentes y de educación superior; 4) organizaciones de la sociedad civil, y 5) organismos nacionales e internacionales; a presentar propuestas de acciones de formación a impartirse en la entidad, susceptibles de implementarse, en su caso, con implicación presupuestal de recursos estatales o federales o sin implicación presupuestal para ello, conforme a las siguientes:

ANEXO 2. CÉDULA PARA LA VALORACIÓN DEL DISEÑO DE ACCIONES DE FORMACIÓN 2023

Acción de formación:					
Nombre de la Vertiente de participación:					
Elementos para la revisión		Cumple			OBSERVACIONES
		Sí	Parcialmen	No	
Portada	1. Nombre de la acción de formación.				
	2. Tipo de acción de formación.				
	3. Población objetivo a la que se dirige la acción de formación (nivel, modalidad, tipo de servicio).				
	4. Nombre de las y los autores y correo electrónico.				
	5. Vertiente de participación, datos de identificación de la escuela, zona o sector; o nombre de la Red de docentes; o nombre de la institución formadora de docentes o de educación superior, organización de la sociedad civil, u organismo nacional o internacional.				
	6. Fecha de elaboración.				
Presentación	Descripción				
Fundamentación	1. Elementos teórico-conceptuales con base en el que se construye la propuesta.				
	2. Diagnóstico que sustenta el diseño de la acción de formación.				
Acción de formación	1. Propósito(s) de la acción de formación.				
	2. Ámbito(s) de la ENFC al o los que corresponde.				
	3. Contenidos, secuencia de actividades a desarrollar y duración.				
	4. Modalidad (presencia, mixta o a distancia), y recomendaciones para su implementación.				
	5. Criterios de evaluación formativa y acreditación.				
	6. Bibliografía.				

ANEXO 3. FICHA TÉCNICA



Ficha técnica	
1. Información general	
Nombre de la Autoridad Educativa del Estado y/o de la Ciudad de México	Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León Formación Continua
Nombre de la acción de formación o intervención formativa	
Vertiente de participación o Autoridad Educativa Estatal, responsable de la firma de las constancias de participación	
Tipo de formación / Dispositivo formativo	
Modalidad de implementación	
Duración (entre 20 y 200 horas)	
Nivel educativo	
Tipo de servicio y modalidad	
Función	
2. Información académica	
Presentación	
Objetivo	
Metodología	
Contenidos	
Bibliografía	

ANEXO 4. ESCALA DE VALORACIÓN

DATOS GENERALES					
Nombre de la AF					
Fecha de recepción					
Clave de la AF					
Destinatarios <i>Función y etapa formativa</i>					
Nivel y servicio educativo					
Tipo de formación					
Modalidad					
Nombre del juez 1				Firma	
Nombre del juez 2				Firma	
Nombre del juez 3				Firma	
Fecha de conclusión de la revisión					
Valoración general	Puntos	#DIV/0!	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
	Porcentaje	#DIV/0!			

